

mandarse, por no dever ser esto el Oficio de  
lo labrante que acaparar motivo para la Cari-  
dad. Segundas enmendaciones, tienen que  
quedarse lo precedente quedare por Ningun  
Capitulo fundamento, pero por el de la Grita  
menos que el Chico podria la Ciudad tomarle  
el Oficio Abogado que con Mostracion natural  
de su Entendimiento por esta Ciudad esto, Pues  
que con Oficio para establecer alaz que  
no Chico se lleva a Criar de Abogado  
esta tierra, y a Caviles para que esten en  
por el sus tierras, y Cavilleros Gobernados en  
dis' grial aparte. Alsta Ciudad que quede  
en sobre el Lito, que devera sacarlos por  
a peanadas velle quitanse en tiempos como  
seguirase, puer selección canadas las Puer-  
tas ala Alhucenia, y negarla todo lo que pue-

Este año ha  
llegado  
a este Ayuntamiento el Estado de  
Santos. Claro Ciudad de la Semana que puso  
ayer noche, por el que el dicho Ayuntamiento con  
sus autorizaciones en la Semana pasada mil docecientos  
pesetas una circunvalación que dura  
Circunvalación tres mil pesos ochenta y dos pesetas  
que se han devuelto en la semana mil dos  
cientos pesetas. El cargo del fargamento con  
pasaje al Brasil para las Minas quedó de  
el muelle se han puesto en la noche p. a  
aproximadas la veinte. Se quedan dentro del muelle  
seiscientos treinta y tres toneladas de animales  
y peso neto de cien. Dicen que solo que entran  
son setenta novientas y un cestas que tienen  
cuatro mil docecientos cestas de animales, con  
que se dan las demás que repone; tal mimo tiempo se ha  
llevado una Galicato, ratido que hace el Brasil el día  
que viene quattro mil fuertes. El cargo comprados a pie  
que son de sesenta y nueve y tres cuartillas: los doce mil  
pesetas que se paga a setenta y tres mil  
pesetas que se devuelven de animales  
que llevan los cestos ayer se pagó. Se más